



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de noviembre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010 sobre legalización de horno de carbón. Situación: paraje "Valle de los Amigos", parcelas 311 y 312 del polígono 5. Promotor: D. José Vega Barragán, en Salvaleón. (2010084049)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de horno de carbón. Situación: paraje "Valle de los Amigos", parcelas 311 y 312 del polígono 5. Promotor: D. José Vega Barragán, en Salvaleón.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de noviembre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010 sobre legalización de núcleo zoológico. Situación: parcela 16 del polígono 2. Promotor: D. José Manuel García Calderón, en Aldeacentenera. (2010084017)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Legalización de núcleo zoológico. Situación: parcela 16 del polígono 2. Promotor: D. José Manuel García Calderón, en Aldeacentenera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de noviembre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010 sobre legalización de almacén de maderas y materiales de construcción. Situación: parcela 227 del polígono 1. Promotor: D. Óscar Araujo Sánchez, en Madrigal de la Vera. (2010084020)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de almacén de maderas y materiales de construcción. Situación: parcela 227 del polígono 1. Promotor: D. Óscar Araujo Sánchez, en Madrigal de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de noviembre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010 sobre construcción de instalación de servicio e instalaciones anexas. Situación: parcelas 53, 54, 55, 61, 64, 247 y 253 del polígono 15. Promotor: Almazara Celebraciones, SL, en Alcuéscar. (2010084021)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de